



GUIA DE ORIENTACIÓN

EXAMEN DE ESTADO DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN CONTADURÍA PÚBLICA (ECAES)

Bogotá D.C., 2010

CONTADURÍA PÚBLICA
Guía de Orientación

© ICFES

ISSN: 1794 - 595X

ALVARO URIBE VÉLEZ

Presidente de la República

FRANCISCO SANTOS CALDERÓN

Vicepresidente de la República

CECILIA MARÍA VÉLEZ WHITE

Ministra de Educación Nacional

**INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA
EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN**



Directora General

MARGARITA PEÑA BORRERO

Secretario General

GIOCONDA PIÑA ELLES

Dirección de Producción y Operaciones

FRANCISCO ERNESTO REYES JIMÉNEZ

Director Evaluaciones

JULIAN PATRICIO MARIÑO VON HILDEBRAND

Oficina Asesora de Planeación

PATRICIA POLANCO BEJARANO

Oficina Asesora Jurídica

MARTHA ISABEL DUARTE DE BUCHHEIM

Oficina de Control Interno

LUIS ALBERTO CAMELO CRISTANCHO

Director Tecnología e Información

ADOLFO SERRANO MARTINEZ

**GRUPO DE EVALUACIÓN DE LA
EDUCACIÓN SUPERIOR - SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA
CLAUDIA LUCÍA SÁENZ BLANCO**

**ERNESTO CUCHIMAQUE DAZA
HÉCTOR ORLANDO DÍAZ RAMÍREZ
LUCILA GÓMEZ CLAVIJO
LUIS ALFREDO POSADA DELGADO
MARTHA CECILIA ROCHA GAONA
MÓNICA ROLDÁN TORRES
MYRIAM GONZÁLEZ BUITRAGO
SARA ESPERANZA BOHÓRQUEZ RODRÍGUEZ
STELLA INÉS SIERRA SALINAS
ZANDRASTRID PARRANIÑO**

**COORDINACIÓN NACIONAL
RED COLOMBIANA DE FACULTADES DE CONTADURÍA PÚBLICA
REDFACONT**

Coordinadora Nacional
MARÍA VICTORIA AGUDELO VARGAS

Coordinador Académico Nacional
RAFAEL FRANCO RUÍZ

Coordinador Operativo Nacional
LILIAM BETANCUR JARAMILLO

Asesor psicométrico
JAIME CARMONA PARRA

Coordinadores Regionales

Región Norte
ESTEBAN MARTÍNEZ SALINAS
ARTURO RODRÍGUEZ

Región Centro
RAFAEL FRANCO RUÍZ

Región Occidente
MARÍA VICTORIA AGUDELO VARGAS

Región Oriente
GERMÁN OSPINA

Región Sur
CARLOS ALBERTO ÁNGEL

Región Eje Cafetero
WALTER SÁNCHEZ

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	7
1. MARCO NORMATIVO	9
2. REFERENTES DE LA EVALUACIÓN	11
3. EL EXAMEN	13
3.1 Objetivos	13
3.2 Población objetivo	14
3.3 ¿Qué y cómo se evalúa?	14
3.3.1 Área de formación básica	15
3.3.2 Área de formación profesional	16
3.3.3 Área de formación socio-humanística	18
3.3.4 Competencias a evaluar	18
3.3.5 Número de preguntas y tiempo disponible	19
3.4 Tipos de preguntas y ejemplos	20

PRESENTACIÓN

El Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior, es un instrumento estandarizado para la evaluación externa de la calidad de la Educación Superior en Colombia. Forma parte, con otros procesos y acciones, de un conjunto de instrumentos que el Gobierno Nacional dispone para evaluar la calidad del servicio público educativo y ejercer su inspección y vigilancia. Este examen es aplicado a estudiantes de programas de pregrado que estén próximos a culminar su plan de estudios, esto es, que hayan aprobado por lo menos el 75% de los créditos académicos del programa correspondiente o que tengan previsto graduarse en el año siguiente a la fecha de aplicación del examen. Para estos estudiantes presentación de estos exámenes es obligatoria como requisito de grado, además de los requisitos que cada institución educativa tenga establecidos. La presentación del Examen de Calidad de la Educación Superior, ECAES, NO se constituye en requisito adicional de grado para quienes al 14 de octubre del año 2009, fecha de expedición del Decreto 3963, ya habían terminado su plan de estudios. Este examen también podrá ser presentado de manera independiente y voluntaria por quienes ya se han graduado de programas académicos de pregrado.

A través de los ECAES se evalúan las competencias susceptibles de ser valoradas con exámenes externos de carácter masivo, incluyendo aquellas genéricas que son necesarias para el adecuado desempeño profesional o académico de los futuros egresados de la educación superior. Así, durante el 2010 se aplicarán ECAES de Competencias Genéricas y ECAES específicos de 33 programas de formación, los cuales se listan a continuación agrupados por área de formación:

- **AGRONOMÍA, VETERINARIA Y AFINES:**
 - Medicina Veterinaria y Zootecnia
 - Zootecnia
- **CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN:**
 - Educación Física, Deporte, Recreación y Afines.
 - Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana
 - Licenciatura en Lenguas Modernas Inglés

- Licenciatura en Preescolar, Pedagogía Infantil o Estimulación Temprana
- Ciclo Complementario de las Escuelas Normales Superiores.
- **CIENCIAS DE LA SALUD:**
 - Bacteriología
 - Enfermería
 - Fisioterapia
 - Medicina
 - Odontología
- **CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS:**
 - Comunicación e Información
 - Derecho
 - Psicología
 - Trabajo Social
- **ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES:**
 - Administración
 - Contaduría
 - Economía
 - Técnico Profesional en Administración y Afines
 - Tecnológico en Administración y Afines
- **INGENIERÍA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES:**
 - Arquitectura
 - Ingeniería Ambiental
 - Ingeniería Civil
 - Ingeniería de Sistemas,
 - Ingeniería Electrónica
 - Ingeniería Industrial
 - Ingeniería Mecánica
 - Ingeniería Química
 - Técnico Profesional en Sistemas y Afines
 - Tecnológico en Electrónica y Afines
 - Tecnológico en Sistemas y Afines
- **CIENCIAS NATURALES:**
 - Biología

1. MARCO NORMATIVO

De conformidad con la Constitución Política de 1991, la educación es un derecho de la persona, un servicio público con función social con el cual se busca acceso al conocimiento, la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura. Así mismo, le corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, el cumplimiento de sus fines y la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos (Art. 67). En consecuencia, por tratarse de un derecho de la persona y dada su naturaleza de servicio público cultural, es inherente a la finalidad del Estado y constituye, por lo tanto, una obligación ineludible asegurar su prestación eficiente (Art. 365) y ejercer la inspección y vigilancia de la enseñanza, en cabeza del Presidente de la República, Constitución Nacional (Art. 189, numeral 21), con garantía de la autonomía universitaria.

Estos ordenamientos constitucionales tienen desarrollo legal en la Ley 30 de 1992 mediante la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior, especialmente en los artículos 3, 6, 27, 31 (literal h) y 32 en los que se hace referencia a la responsabilidad del Estado de velar por la calidad y ejercer la inspección y vigilancia de la Educación Superior. Igualmente se determinan los objetivos de la Educación Superior y sus instituciones en el contexto de la formación integral de los colombianos con miras a mejorar las condiciones de desarrollo y avance científico y académico del país.

Para dar cumplimiento a este ordenamiento, mediante el Decreto 3963 de octubre de 2009, se establece el Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior, ECAES, definido en el Artículo 1° de este Decreto como un instrumento estandarizado para la evaluación externa de la calidad de la Educación Superior que forma parte, con otros procesos y acciones, de un conjunto de instrumentos que el Gobierno Nacional dispone para evaluar la calidad del servicio público educativo y ejercer su inspección y vigilancia.

Es de señalar que el Decreto 3963 de octubre de 2009 reglamenta el Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior, acogiendo lo establecido

en la Ley 1324 del 13 de julio de 2009, por la cual se fijan los parámetros y criterios para organizar el sistema de evaluación de resultados de la calidad de la educación, se dictan normas para el fomento de una cultura de la evaluación, en procura de facilitar la inspección y vigilancia del Estado y se transforma el ICFES.

En el artículo 7° de la mencionada Ley se establece que, para cumplir con sus deberes de inspección y vigilancia y proporcionar información para el mejoramiento de la calidad de la educación, el Ministerio de Educación debe conseguir que, con sujeción a los parámetros y reglas de esta Ley, se practiquen «Exámenes de Estado», entre los cuales contempla, en el literal b, los exámenes para evaluar oficialmente la educación formal impartida a quienes terminan los programas de pregrado de las Instituciones de Educación Superior. Esta Ley reitera la obligatoriedad de la presentación de estos exámenes al afirmar que “La práctica de los «Exámenes de Estado» a los que se refieren los literales anteriores es obligatoria en cada institución que imparta educación media y superior”.

Por otra parte, considerando que en su Artículo 14° la Ley 1324 de 2009 precisa que “el Gobierno Nacional Reglamentará la implementación gradual de los ECAES en los términos de la presente Ley” y que el Decreto 3963 de 2009 establece que serán objeto de evaluación del ECAES aquellas competencias que puedan ser valoradas con exámenes externos de carácter masivo, incluyendo aquellas genéricas que son necesarias para el adecuado desempeño profesional o académico independientemente del programa cursado, para el año 2010, el Gobierno Nacional ha determinado que el ICFES aplique ECAES de competencias específicas para 33 programas de formación y que, para aquellos estudiantes que estén cursando programas distintos a esos 33, aplique un ECAES de Competencias Genéricas.

2. REFERENTES DE LA EVALUACIÓN

El proceso de consolidación y construcción del ECAES en Contaduría Pública, implicó un arduo trabajo de diálogo por parte de las comunidades académicas y profesionales del país. A lo largo de 6 meses, un alto porcentaje de las facultades, carreras y programas de contaduría de todo el territorio nacional participaron en actividades de discusión del marco de fundamentación conceptual y de la estructura general de la prueba, así como en la postulación y debate de las diferentes preguntas por componentes que debían realizarse.

De igual forma, el proceso se desarrolló asegurando la máxima calidad de las preguntas en cuanto a su pertinencia, rigor conceptual y metodológico, así como la confidencialidad necesaria. Las preguntas que finalmente se incluyen en las pruebas, fueron también evaluadas por un representativo grupo de expertos que cuenta con el más amplio apoyo y reconocimiento académico y profesional en el país. En definitiva, el proceso de construcción de la prueba gozó de una participación democrática y activa y cumplió con las expectativas de la política del estado colombiano para evaluar la calidad de la educación superior en Colombia.

Para la postulación del ECAES en Contaduría Pública, se partió de considerar dos referentes fundamentales: el profesional y el disciplinar. El referente profesional tiene en cuenta los atributos, conocimientos y prácticas que son indispensables para un adecuado e idóneo ejercicio en el campo de la profesión, e incluye los aspectos teóricos y prácticos más relevantes que se destacan por sus aplicaciones en el nivel nacional e internacional.

El referente disciplinar por su parte, se apoyó en los desarrollos teóricos recientes en los principales paradigmas y en los programas de investigación, que en la comunidad académica internacional y en la nacional, han sido objeto de análisis y estudio.

Se constituyeron en base para la construcción de la prueba, los diagnósticos, estudios y propuestas que en materia curricular se han desarrollado en Colombia, acerca de las problemáticas en los procesos formativos. Igualmente, se analizaron 44 planes de universidades nacionales estableciendo las principales similitudes que perfilaron los componentes y temáticas a evaluar en la prueba.

También se hizo una revisión de las versiones formativas de la Contaduría Pública en el nivel internacional. En este sentido, se evaluaron las normativas emitidas por órganos representativos de la profesión como la Federación Internacional de Contadores – IFAC– y la Conferencia de Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, especialmente sus pronunciamientos sobre modelos de educación contable, a partir de lo cual se retomaron algunos aportes y elementos válidos para nuestro contexto, cuyas implicaciones son claras y determinantes en las actuales circunstancias de la globalización.

Se tuvieron presente las principales experiencias internacionales y nacionales para la definición de este tipo de exámenes; la caracterización de los currículos nacionales; el examen de las tendencias sobre objetos de estudio incidentes en la formación y los soportes necesarios para formular, validar, organizar y garantizar la confidencialidad de la prueba.

Fruto de todo el proceso exploratorio en lo nacional e internacional, se obtuvieron significativos elementos para configurar la prueba. Por ejemplo, se evidenció que es reconocido internacionalmente, y cada vez más entendido en nuestro país, que la contabilidad es una forma de conocimiento profundamente significativa y determinante para el desarrollo social y económico de los pueblos. Las miradas que la entienden de manera técnica y diminutiva son cada vez más marginales; hoy la contabilidad se postula como una disciplina de naturaleza científica.

En tal medida pensar en la contabilidad como una simple herramienta no potencia el desempeño profesional que los contadores públicos deben observar para la solución de los problemas nacionales y para su competitividad en el contexto de la globalización económica. En últimas, la Contaduría Pública es la profesión que se encarga de construir, evaluar y soportar la información y el control (ambas con base en la contabilidad) que consolidan la “CONFIANZA” básica e indispensable para que la sociedad opere actualmente. En tal medida, la prueba ECAES reconoce el importante papel del Contador Público analítico, interpretativo, argumentativo y propositivo en un mundo cambiante, en el que juega un papel determinante para los procesos sociales y económicos.

Todos estos elementos que se configuran en un norte para el examen, se encuentran recogidos en varios documentos². En este sentido, el ECAES no es entendido como un instrumento para premiar o castigar a los estudiantes, programas o facultades, sino como un excelente mecanismo de retroalimentación y seguimiento, que ofrece información para que la comunidad universitaria ajuste sus procesos académicos, docentes e investigativos, en busca del mejoramiento permanente. Igualmente para responder a los apremiantes problemas del contexto nacional y proveer de información válida y relevante para que el Estado ejerza su función de salvaguarda de la calidad de la educación superior.

Además de los antes anotado, se tomaron como referente para la construcción de la prueba, los estándares de calidad para los programas de contaduría pública en el país, fijados en la Resolución 3459 de 2003.

3. EL EXAMEN

3.1. Objetivos

De acuerdo con el Decreto 3963 de octubre de 2009, son objetivos del ECAES los siguientes:

- a) Comprobar el grado de desarrollo de las competencias de los estudiantes próximos a culminar los programas académicos de pregrado que ofrecen las instituciones de educación superior.
- b) Producir indicadores de valor agregado de la educación superior en relación con el nivel de competencias de quienes ingresan a este nivel; proporcionar información para la comparación entre programas, instituciones y metodologías, y mostrar su evolución en el tiempo.
- c) Servir de fuente de información para la construcción de indicadores de evaluación de la calidad de los programas e instituciones de educación superior y del servicio público educativo, que fomenten la cualificación de los procesos institucionales y la formulación de políticas, y soporten el proceso de toma de decisiones en todos los órdenes y componentes del sistema educativo.

² El Marco de Fundamentación Conceptual de la Prueba, documento en el que se desarrollan los planteamientos aquí esbozados, puede ser consultado en la página del ICFES www.icfes.gov.co, sección ECAES, documentos conceptuales, técnicos, legales y estadísticos.

3.2. Población objetivo

Los ECAES deberán ser presentados en forma obligatoria, por todos los estudiantes que hayan aprobado por lo menos el 75% de los créditos académicos del programa correspondiente o que tengan previsto graduarse en el año siguiente a la fecha de aplicación del examen.

Las instituciones de educación superior tienen la responsabilidad de reportar ante el ICFES a la totalidad de sus estudiantes que deban presentar el ECAES.

Cada uno de los estudiantes reportados deberá realizar el proceso de inscripción directamente o a través de la respectiva institución educativa y presentarse a la prueba, de acuerdo con los procedimientos que establezca el ICFES.

3.3. ¿Qué y cómo se evalúa?

Como se mencionó anteriormente, mediante la reglamentación vigente, Decreto 2566 de 2003 y Resolución 3459 de 2003, el Ministerio de Educación Nacional definió las características específicas de calidad para los programas de Contaduría Pública.

En dicha resolución se señalan las áreas y componentes de formación fundamentales del saber y de la práctica que identifican el campo de la contaduría pública. Dichas áreas se comprenden como campos de formación referidos a los conocimientos básicos fundados en la apropiación de las disciplinas y en los conocimientos que con sus respectivos componentes, habilitan al estudiante para formar parte de la comunidad académica y profesional de la contaduría pública. Formación que se soporta fuertemente en la apropiación de valores y reglas sociales-éticas, para efectos de una formación humana e integral.

En el marco de tal reglamentación se desarrolla el presente esquema general de áreas y componentes de la evaluación. No obstante, con base en las diferentes discusiones desarrolladas a lo largo del proceso de construcción del Marco de Fundamentación Conceptual de la prueba, la comunidad académica nacional de la Contaduría, manifestó la necesidad de realizar algunos

ajustes, siempre en sintonía con la resolución, que lograran expresar de manera más adecuada las tendencias de la formación nacional e internacional y la prospectiva de la formación del Contador Público para dar respuesta a los apremiantes problemas del contexto nacional en un entorno global profundamente cambiante.

En tal medida, las áreas propuestas aunque son consecuentes con el modelo que la regulación presenta, han sido ajustadas con el fin de expresarlas de manera más adecuada, coherente conceptual y pragmáticamente con la disciplina y la profesión contable contemporáneas.

De manera pues que son tres las áreas a evaluar, a saber: básica, profesional y socio-humanística.

3.3.1. Area de formación básica

Incluye los conocimientos de matemática y estadística, economía, ciencias jurídicas, administración y organizaciones y los fundamentos conceptuales de la contabilidad, disciplinas que le sirven al estudiante de fundamento para acceder de forma más comprensiva y crítica a los conocimientos y prácticas propias de la profesión de la Contaduría Pública. A continuación una descripción de lo que se evalúa en cada componente.

MATEMÁTICA y ESTADÍSTICA: Evalúa la capacidad de abstracción, representación y desarrollo lógico del estudiante, lo que le permite interpretar y comunicar resultados, razonar y argumentar con acierto. También le permite a los profesionales la interpretación comprensión y proposición, frente a la descripción e inferencia de datos y muestras poblacionales. En especial este componente hace referencia a lógica matemática, teoría de conjuntos, álgebra lineal, estadística descriptiva y estadística inferencial.

ECONOMÍA: Evalúa la capacidad del estudiante para interpretar, argumentar y proponer soluciones respecto de situaciones y conocimientos relacionados con la ciencia económica y su relación con el contexto. En especial temáticas referidas a oferta y demanda, elasticidad, costos de producción, formación de precios, teoría de mercados, economía del bienestar, teoría de la firma, contabilidad nacional, política fiscal, monetaria y cambiaria, ahorro - inversión, comercio internacional, balanza de pagos y la nueva economía.

ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZACIONES: Tiene como horizonte evaluar competencias interpretativas, argumentativas y propositivas referidas al mundo de las organizaciones y el trabajo, en especial las capacidades de los estudiantes para diferenciar modelos organizacionales, tomar decisiones y proponer soluciones, organizar procesos, diferenciar estrategias y gestionar resultados. Este componente se refiere a los fundamentos propios de la administración y las organizaciones e incluye los siguientes tópicos: fundamentos de administración científica, ciclo administrativo, estructura organizacional y funcional, pensamiento estratégico, estrategia y estructura organizacional, gestión del recurso humano, selección, evaluación y desarrollo y perspectivas de marketing estratégico.

JURÍDICO: Está orientado a evaluar los fundamentos legales de la Institucionalidad, base para el funcionamiento de la economía y de las relaciones sociales y comprende la legislación constitucional, comercial, laboral, tributaria y de comercio exterior. Los temas que se recogen en este componente son: fundamentos del ordenamiento institucional colombiano, fundamentos de derecho constitucional, fundamentos jurídicos mercantiles y comerciales, formas jurídicas asociativas, bases de derecho laboral individual, bases de derecho laboral colectivo, fuentes de derecho tributario, bases sustantivas tributarias y bases procesales tributarias.

FUNDAMENTOS CONCEPTUALES DE CONTABILIDAD: Esta área básica se orienta a evaluar los pilares básicos de la disciplina contable a partir del abordaje de los desarrollos históricos, los fundamentos socio-epistemológicos y el estudio de los avances teóricos que fundamentan la práctica contable. Los temas incluidos en este componente son: evolución histórica de la contabilidad, escuelas doctrinales en contabilidad, bases de socio-epistemología, paradigmas y programas de investigación en contabilidad, enfoques normativos en la regulación contable y enfoques positivos en la regulación contable.

3.3.2. Área de formación profesional

En esta área se evalúan los componentes descritos a continuación.

CONTABILIDAD Y FINANZAS: Se orienta hacia la evaluación de los conceptos, procedimientos y técnicas para la identificación, medición – valoración, representación y control de transacciones económicas y de los procesos de

generación y distribución de la riqueza. Se retoman los elementos centrales de la operatividad del mercado financiero y las variables financieras de las organizaciones. Los temas a evaluar son: contabilidad de operaciones, contabilidad de financiación e inversión, consolidación contable, procesos de cierre, ajuste y mayorización, estados y reportes financieros, presupuestos, costos, planeación, tratamiento contable de impuestos directos, tratamiento contable de impuestos indirectos, tratamiento contable tasas y otros, declaraciones tributarias, contabilidad de entidades sin ánimo de lucro, contabilidad gubernamental, contabilidad ambiental, análisis financiero vertical y horizontal - razones financieras, modelos de valoración de activos, matemática financiera, estructura de mercado de valores, inversiones de renta variable – valoración, gestión y control y evaluación financiera de proyectos.

CONTROL: Se centra en recoger los elementos teóricos, prácticos y procedimentales del control en sus diferentes tradiciones (latino y sajón). Su importancia radica en la característica intrínseca de la contabilidad como lógica que desarrolla procesos de control de la riqueza económica y social. Los elementos temáticos que recoge la prueba en este componente son: aseguramiento, teoría del control sajón, auditoría financiera, auditoría operativa y gestión, auditoría de cumplimiento, revisoría fiscal, teoría del control latino, instrumentos de control permanente control interno, control operacional y evaluación del desempeño.

REGULACIÓN: Se dirige a evaluar los diferentes modelos de regulación que se dan a partir de la definición de políticas económicas y sociales. En este componente, la evaluación retoma fundamentalmente los elementos regulativos nacionales e internacionales que tienen relación directa con el desempeño de la organización y las responsabilidades de la profesión. Los temas que incorpora el componente son: normas y pautas profesionales de contaduría, servicios profesionales y aseguramiento de la calidad, códigos de ética profesional, responsabilidad social del contador público, elementos de buen gobierno corporativo, normas internacionales de contabilidad / información financiera y normas internacionales de auditoría.

INFORMACIÓN: Busca evaluar los elementos conceptuales, los instrumentos y las herramientas que permiten al contable comprender, diseñar, construir, analizar, interpretar y evaluar sistemas de información – comunicación para la satisfacción de los objetivos y requerimientos de los diferentes grupos de interés que convergen en las organizaciones. Con ello se garantizan los procesos de responsabilidad social, salvaguarda del interés general y

generación de confianza que la sociedad requiere. Los temas generales que recoge este componente son: enfoque de la teoría general de sistemas, sistemas operativos informáticos y bases de datos.

3.3.3. Área de formación socio- humanística

Comprende los saberes, valores y prácticas que fundamentan la formación integral del contador público, orientados a proporcionar una visión holística del ejercicio profesional que facilita el diálogo interdisciplinar y el trabajo con personas de otras disciplinas y profesiones. Incluye la formación socio-humanista, el ejercicio profesional responsable y comprometido socialmente, por ser depositario de la facultad de dar fe pública, a partir de sus actos profesionales. De igual manera, al ser la comunicación y el lenguaje los mecanismos básicos que dinamizan los procesos sociales y culturales, este componente centra esfuerzos en valorar las competencias comunicativas básicas de un profesional. Los temas que recoge la evaluación de este componente son: comunicación, solución de conflictos, elementos básicos de sociología, bases conceptuales de antropología cultural, fundamentos axiológicos y responsabilidad social.

3.3.4. Competencias a evaluar

En el marco de la evaluación de la calidad de la educación superior y atendiendo a los requerimientos modernos de la formación del contador público, se define la competencia a evaluar como un "saber hacer en contexto"; es decir, como "la articulación y uso de conocimientos, de formas de razonar y proceder para comprender situaciones, para fundamentar decisiones o para solucionar problemas en contextos específicos" De esta manera, dicho saber hacer, recoge las interacciones entre los conocimientos apropiados, sus relaciones prácticas y las aplicaciones referidas a contextos o situaciones determinadas.

Las dimensiones de la competencia que se evaluarán en los ECAES son la interpretativa, argumentativa y propositiva.

Interpretativa: Hace referencia a las acciones que realiza una persona, con el propósito de comprender una situación en un contexto específico. La interpretación implica dar cuenta del sentido de un texto, proposición, problema, evento, gráfica, esquema o símbolo y reconocer los planteamientos, conceptos, proposiciones y argumentos propios de un referente teórico de la contaduría.

Argumentativa: Por su parte, se refiere a las acciones que realiza una persona con el propósito de fundamentar o sustentar un planteamiento, una decisión o un evento. Esta acción exige entonces, explicitar los por qué de un planteamiento; articular conceptos o teorías para justificar afirmaciones o decisiones; vincular premisas para sustentar conclusiones y establecer relaciones de causalidad.

Propositiva: Hace referencia a las acciones que realiza una persona para plantear alternativas de decisión o de acción o para establecer nuevas relaciones o vínculos entre referentes teóricos, eventos o perspectivas teóricas. Esta acción implica plantear alternativas de solución a problemas, establecer regularidades y generalizaciones, plantear hipótesis y elaborar diseños.

3.3.5. Número de preguntas y tiempo disponible

El examen se aplicará en dos sesiones. La primera sesión será de cuatro horas y media, a partir de las 7:00 a.m. y la segunda de cuatro horas, a partir de la 1:30 p.m. La estructura del examen es la siguiente:

COMPONENTES	NÚMERO DE PREGUNTAS POR COMPONENTE
Matemática y estadística	16
Economía	12
Administración y organizaciones	16
Jurídico	12
Información	12
Comunicación y humanidades	16
Fundamentos conceptuales de contabilidad	12
Contabilidad y finanzas	32
Control	20
Regulación	12
Comprensión lectora*	15
Inglés	45
Número total de preguntas	220

* Este componente como el de inglés se evaluará de manera similar para todos los ECAES.

3.4 Tipos de preguntas y ejemplos

En la prueba se utilizarán dos tipos de preguntas: 1) de selección múltiple con única respuesta y 2) de selección múltiple con múltiple respuesta.

A continuación encontrará las instrucciones para contestar, así como diez ejemplos de preguntas similares a las que responderá durante la aplicación del ECAES de Contaduría Pública.

Preguntas de Selección múltiple con única respuesta

Las preguntas de selección múltiple con única respuesta se desarrollan en torno a un enunciado, problema o contexto frente al cual, usted debe seleccionar entre cuatro opciones identificadas con las letras A, B, C, y D, aquella que responde correctamente la pregunta planteada. Una vez la seleccione, márkela en su hoja de respuestas rellenando el óvalo correspondiente.



1. La empresa individual que opera en competencia perfecta no ejerce ninguna influencia sobre el precio del producto, porque solo aporta una fracción insignificante de la oferta total. En contraste el monopolista puro es fijador de precios debido al control que puede ejercer sobre la producción en el mercado.

Teniendo en cuenta lo anterior, una empresa monopolista decide el precio, debido a que

- A. tiene controlada la competencia por la calidad de su producción.
- B. existe un importante número de consumidores del bien en el mercado.
- C. aporta y controla la cantidad total de la oferta del bien.
- D. los costos marginales determinan el precio de venta de los bienes.

Clave: C.

Competencia: Interpretativa

Componente: Economía.

Justificación: El elemento determinante que permite controlar precios a una empresa esta dado por la influencia que ella tenga sobre la oferta del bien en el mercado. Esto puede darse por la naturaleza de la producción específica (monopolio natural) o por las condiciones y restricciones particulares que de manera jurídica se impongan en un mercado, bien sea para la entrada de competidores o por las condiciones que regulan la competencia.

2. El principio contable de conservadurismo o prudencia propone no sobrestimar los activos ni los ingresos y no subestimar los pasivos y los gastos, apoyándose en la norma técnica. La acción a seguir por parte de la administración y la contabilidad de un ente económico cuando se establece que el valor de realización de un activo es menor al valor expresado es

- A. cancelar la diferencia en los libros de contabilidad.
- B. establecer una provisión por la diferencia de valor.
- C. informar a la Junta Directiva para que decida que hacer.
- D. registrar la diferencia en el superávit del capital.

Clave: B.

Componente: Contabilidad y finanzas.

Competencia: Propositiva

Justificación: El principio de prudencia conlleva a la utilización de dos mecanismos contables: el establecimiento de provisiones y valoraciones en el balance, en el caso de desvalorizaciones de activos se establecen provisiones.

3. Los aportes para salud están reglamentados por la Ley 100 de 1993; legalmente el empleador está autorizado para deducir por nómina los aportes de los trabajadores para salud. La base para el cálculo de los aportes al sistema de seguridad social es el

- A. salario promedio del último trimestre.
- B. salario básico.
- C. salario básico más el subsidio de transporte.
- D. total devengado sin incluir el subsidio de transporte.

Clave: D

Competencia: Interpretativa.

Componente: Jurídico.

Justificación: Todos los ingresos percibidos por el trabajador como fruto de su relación laboral, menos los correspondientes al subsidio de transporte, son valores devengados base para los aportes en salud de conformidad con la Ley 100 de 1993.

4. El valor esperado de una variable aleatoria discreta se define como la sumatoria de los productos entre los valores de la variable, por su correspondiente probabilidad de ocurrencia. Un vendedor en un estadio de fútbol debe decidir si ofrece una bebida fría o una bebida caliente, en el transcurso de un partido. El beneficio a obtener depende del clima, se estima que la probabilidad que haga frío es del 0,60. La siguiente tabla contiene la información de precios según el clima

	ACCIÓN DE VENTAS	
CLIMA	Refrescos	Milo Caliente
FRIO	\$2.400	\$1.600
CALIENTE	1.500	2.500

Teniendo en cuenta la tabla anterior el refresco y el milo caliente tendrán un valor esperado de:

- A. 1.860 y 2.140
- B. 1.950 y 2.050
- C. 2.050 y 1950
- D. 2.040 y 1.960

Clave: D.

Competencia: Interpretativa

Componente: Matemática y estadística

Justificación: La sumatoria de los productos de las variables con cada probabilidad de ocurrencia, determina cuál de los productos genera mayor ingreso o valor esperado.

5. El riesgo es la posibilidad de ocurrencia de un evento deseable , que puede afectar el logro de los objetivos y metas de una organización originado por alguna variable interna o externa al sistema: fenómenos naturales, fallas de las máquinas, fallas humanas o errores y actos mal intencionados. En el área de sistemas de información se puede aumentar el riesgo de fraude cuando

- A. los programadores hacen cambios a los programas en ambiente de pruebas.
- B. el operador hace cambios en la agenda de procesamiento de los programas.
- C. los administradores de base de datos hacen cambios a las estructuras de datos.
- D. los programadores hacen cambios a los programas en el ambiente de producción.

Clave: D.

Competencia: Interpretativa

Componente: Información.

Justificación: Uno de los controles claves en la organización de la función de administrar servicios informáticos es el control a los cambios de programas, los cuales se deben hacer en un ambiente diferente de producción, pues de lo contrario, se ve amenazada la integridad de la información.

Preguntas de selección múltiple con múltiple respuesta

Si 1 y 2 son correctas rellene el óvalo	A
Si 2 y 3 son correctas rellene el óvalo	B
Si 3 y 4 son correctas rellene el óvalo	C
Si 1 y 4 son correctas rellene el óvalo	D

Las preguntas de selección múltiple con múltiple respuesta, constan igualmente de un enunciado, problema o contexto a partir del cual se plantean cuatro opciones numeradas de 1 a 4; usted deberá seleccionar la combinación de dos opciones que responda adecuadamente la pregunta y marcarla en la hoja de respuestas, de acuerdo con la siguiente información:

6. La evaluación de desempeño es un mecanismo mediante el cual se hace un seguimiento al alcance individual de metas y objetivos, ajustándose al cargo desempeñado. La evaluación del desempeño, como herramienta del control organizacional se utiliza debido a

1. el necesario proceso de fiscalización del trabajo de los miembros de la organización.
2. la compaginación de los objetivos empresariales, con los objetivos individuales.
3. la medición constante de los indicadores de gestión, como política de autocontrol.
4. la constante contratación de personas para desempeñar cargos operativos.

Clave: B

Competencia: Interpretativa.

Componente: Control

Justificación: La evaluación de desempeño está posicionada como uno de los elementos primordiales para medir gestión individual y organizacional, razón por la cual las mejores opciones son 2 y 3.

7. "En el estudio del desarrollo histórico de la Contabilidad se conoce la propuesta del profesor Tua Pereda, quien clasifica el desarrollo de la normativa contable en Estados Unidos, en tres subprogramas a saber: de aceptación generalizada, lógico y teleológico. El subprograma teleológico se reconoce como de carácter normativo ya que en él

1. se proponen hipótesis instrumentales orientadas por objetivos en una estructura de tipo normativo.
2. se proponen asunciones básicas de tipo inductivo - deductivo para establecer los contenidos de las normas.
3. se propone una estructura lógica deductiva positiva para derivar las normas contables.
4. se establecen los objetivos dependiendo de los intereses de información contable válidos en el entorno.

Clave: D

Competencia: Argumentativa

Componente: Fundamentos conceptuales de contabilidad

Justificación: El profesor Túa P., ha caracterizado cada subprograma, desde la perspectiva metodológica, como de carácter inductivo-positivo al de aceptación generalizada; de inductivo-deductivo al lógico y de deductivo-normativo al teleológico. Dentro de este último se promueve que los sistemas contables sean orientados por objetivos que son determinados desde interior del entorno o ámbito en el que tales sistemas operan.

8. "Las funciones básicas de los revisores fiscales se encuentran establecidas en el artículo 207 del Código de Comercio y dentro de ellas se encuentra la de denunciar irregularidades. En una sociedad anónima, vigilada por la Superintendencia de sociedades se determina en el mes de mayo del año 01 que la entidad se encuentra incurso en causal de disolución por pérdida del 60% de su capital". La acción a seguir por parte del Revisor Fiscal es

1. informar a la Superintendencia para que intervenga en la solución mediante el cumplimiento de sus funciones.
2. convocar a asamblea de accionistas para proponerles la capitalización del 50% de las pérdidas.
3. intervenir ante la Junta Directiva para que ésta ordene la liquidación obligatoria por pérdida de capital.
4. hacer una salvedad en el dictamen sobre estados financieros para llamar la atención sobre la situación.

Clave: A

Competencia: Propositiva

Componente: Control

Justificación: Es deber del revisor fiscal colaborar con las autoridades de vigilancia y control para que éstas cumplan sus funciones, dentro de las que está la de coadyuvar al cumplimiento de las normas legales, las cuales se infringen cuando se incurre por la empresa en condiciones de liquidación. Igualmente el revisor fiscal debe proteger los bienes sociales e impartir instrucciones para corregir irregularidades y en tal circunstancia convocar a los socios para que éstos con oportunidad, puedan evaluar la instrucción propuesta.

9. La literatura y las escuelas de pensamiento de la administración definen de diferente manera el rol que cumple el Hombre en la organización. Hay teorías donde el sujeto es un medio, otras donde es un fin. En el actual pensamiento administrativo, campos como la ecología, la ética, la sociología, la psicología y otras ciencias, aportan elementos para la comprensión del ser humano en el mundo organizacional. Puede plantearse de ello, que el individuo en la organización es considerado como un ser humano

1. económico porque busca en la empresa la maximización de los servicios.
2. social porque busca en la empresa intercambios e interacciones con otros individuos que le dan identidad y reconocimiento.
3. competente porque sus capacidades le permiten actuar en variados contextos.
4. científico porque sus conocimientos sirven a la empresa para mejorar sus procesos.

Clave: B

Competencia: Argumentativa

Componente: Administración y organizaciones

Justificación: Con los aportes entregados por la ecología, la ética, la sociología y otras ciencias se trasciende el concepto de Ser Humano económico a una esfera que integra lo social a desempeños específicos en contextos específicos

10. La declaración de fe pública forma parte del perfil del contador público. La declaración de verdad que ella incorpora es un asunto más complejo que la presunción de buena fe en aquellos beneficiados por la firma de un contador. La verdad se entiende en una perspectiva fundamentalmente ética, lo cual es correcto, sin embargo existen otras connotaciones. Los principios éticos del Contador Público que representan mejor la veracidad como resultado de una acción investigativa son

1. integridad: la palabra lo dice todo, sinceridad y honestidad constituyen una garantía moral completa.
2. confidencialidad, puesto que la verdad se concibe bajo un manto de respeto y eso ya es una garantía.
3. objetividad, puesto que es una característica de la libertad de la ciencia y encierra su propia independencia.
4. competencia y actuación profesional, porque la formación del contador exige estar informado y a la altura de cualquier avance en sus conocimientos especializados.

Clave: C

Competencia: Argumentativa

Componente: Regulación

Justificación: Dado que el objetivo es evaluar la competencia profesional del personal de la auditoría es preciso que se revisen los trabajos efectuados (opción 3) y participar en las reuniones del equipo en la cual intervienen los miembros del equipo para presentar los hallazgos y recomendaciones encontrados, en virtud de las tareas asignadas (opción 4). El examen del informe de conclusiones (opción 1), como la revisión de la planeación y las tareas asignadas (opción 2), contribuyen pero no tienen la capacidad de evaluar la efectiva competencia del personal asignado.

INFORMACIÓN IMPORTANTE

**LA INFORMACIÓN RELATIVA AL ECAES QUE NO ESTÉ EN ESTA GUÍA
(COMO AQUELLA REFERIDA AL PROCESO DE REGISTRO, AL
CALENDARIO O A LOS RESULTADOS), SE DEBE CONSULTAR EN LOS
VÍNCULOS CORRESPONDIENTES EN EL SITIO WEB
WWW.ICFES.GOV.CO.**